

RESOLUCIÓN N° 18/2026 (DIEZ Y OCHO BARRA DOS MIL VEINTE Y SEIS)

POR LA CUAL SE DECLARA DE EMERGENCIA PARA LA INTERVENCIÓN INMEDIATA DE DOS PUENTES PEATONALES, UBICADOS EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO, DETALLADOS A CONTINUACIÓN: PUENTE 1: CALLE VIRGEN DEL PASO; PUENTE 2: CALLE YUTY.-----

-1/2-

VISTO:

La Nota I.M.S.L. N° 60/2026 de la Intendencia Municipal, a través de la cual solicita dictar Resolución de **DECLARACIÓN DE EMERGENCIA PARA LA INTERVENCIÓN INMEDIATA DE DOS PUENTES PEATONALES**, ubicados en la ciudad de San Lorenzo, detallados a continuación: Puente 1: calle Virgen del Paso; Puente 2: calle Yuty.-----

CONSIDERANDO:

Que, a través de la nota de referencia expresan cuanto sigue: Dicho pedido, obedece al estado de deterioro actual en que se encuentran dichos puentes peatonales, por lo que resulta necesario y urgente la declaración solicitada, considerando que los mismos son utilizados de forma diaria.-----

Que, acompaña a la presente el Memorando 029/2026, de la Dirección de Vialidad de la Institución.-----

Que, la Ley en su artículo 134, modificado por Ley N° 6.101 - Que modifica el artículo 134 de la Ley N° 3.966/2010 “Orgánica Municipal”, dispone: “Son bienes del dominio público, los que en cada municipio están destinados al uso y goce de todos sus habitantes, tales como: a) las calles, avenidas, caminos, puentes, pasajes y demás vías de comunicación que no pertenezcan a otra administración...” (sic).-----

Que, es función municipal, de conformidad a la Ley 3.966/2010 “Orgánica Municipal”, en su artículo 12, numeral 2: ...en materia de infraestructura pública y servicios, inciso a) la construcción, equipamiento, mantenimiento y ornato de la infraestructura pública del Municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos.-----

Que, la Plenaria aprobó por unanimidad el Dictamen N° 018/2026 de la Junta Municipal constituido en Comisión.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) DECLARAR de Emergencia para la intervención inmediata de dos puentes peatonales, ubicados en la ciudad de San Lorenzo, detallados a continuación: Puente 1: calle Virgen del Paso; Puente 2: calle Yuty.-----



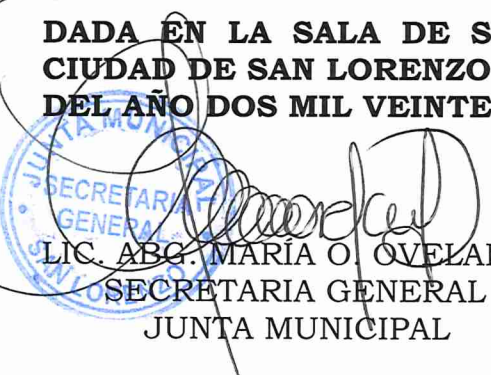
RESOLUCIÓN N° 18/2026 (DIEZ Y OCHO BARRA DOS MIL VEINTE Y SEIS)

POR LA CUAL SE DECLARA DE EMERGENCIA PARA LA INTERVENCIÓN INMEDIATA DE DOS PUENTES PEATONALES, UBICADOS EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO, DETALLADOS A CONTINUACIÓN: PUENTE 1: CALLE VIRGEN DEL PASO; PUENTE 2: CALLE YUTY.-----

-2/2-

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y SEIS.-----

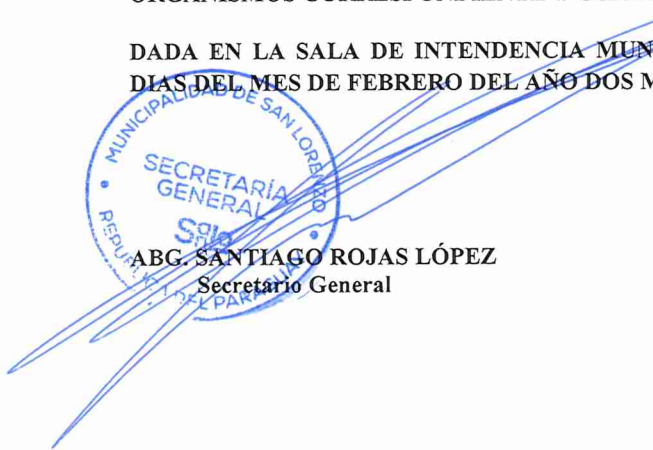

LIC. ABC. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

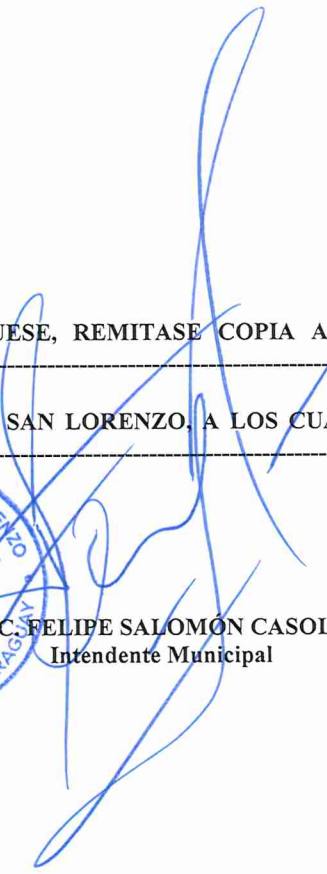

LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-----

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.-----


ABC. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General


LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal